

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35451 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado - 000921/2011 - MJ sobre declaración de concurso de la mercantil Ferri y Sanchís, S.L.U., con domicilio en avenida Doctor Gadea, n.º 1-19-C, de Alicante, inscrita en el Registro Mercantil al Tomo 1429, Folio 138, Hoja A-12857, y CIF número B-03308061, se ha dictado providencia de esta fecha, que contiene, entre otros, los siguiente pronunciamiento:

Procédase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso, con testimonio del auto de declaración de concurso y demás particulares previstos en el art. 167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para calificación del concurso como culpable (art. 168 LC). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 12 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130052722-1